

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 30 de enero de 2020, se informa que el Directorio de la Sociedad acordó efectuar y anunciar una operación rescate de los bonos emitidos bajo el contrato de emisión (indenture) de fecha 20 de enero de 2011 con vencimiento el año 2021 y tasa de interés o cupón de 5,5% anual (“Bonos 2021”) y de los bonos emitidos bajo el contrato de emisión (indenture) de fecha 06 de diciembre de 2012 con vencimiento el año 2023 y tasa de interés o cupón de 4,875% anual (“Bonos 2023”), bajo la modalidad “Make-Whole Redemption”, lo cual requería en ambos casos un rescate de la totalidad de los bonos actualmente en circularización mediante aviso previo al banco Trustee, The Bank of New York Mellon (la “Operación de Rescate”).
La operación de rescate será financiada con recursos propios de la Sociedad.
2. Con fecha 31 de enero de 2020 se informa que se complementa la información en relación al hecho esencial de 30 de enero de 2020, señalando que el saldo total del capital a rescatar de tales bonos asciende aproximadamente a la suma de US\$876.428.000. Tal como se informó en el mismo Hecho Esencial, esta operación de rescate será financiada con recursos propios de la Sociedad.
3. Con fecha 02 de marzo de 2020 se informa lo siguiente:
 1. Con fecha de hoy culminó la operación de rescate de la totalidad de los bonos emitidos por la Sociedad bajo el contrato de emisión (indenture) de fecha 20 de enero de 2011 con vencimiento el año 2021 y tasa de interés o cupón 5,5% anual (“Bonos 2021”) y de la totalidad de los bonos emitidos bajo el contrato de emisión (indenture) de fecha 06 de diciembre de 2012 con vencimiento el año 2023 y tasa de interés o cupón de 4,875% anual (“Bonos 2023”), que fuera informada mediante hechos esenciales de fecha 30 y 31 de enero del año en curso (la “Operación de Rescate”).
 2. La Operación de Rescate fue realizada bajo la modalidad “Make-Whole Redemption” a un precio de rescate de 103,34% por concepto de capital para los Bonos 2021 y de 109,51% por concepto de capital para los Bonos 2023, por un monto total de capital rescatado de los Bonos 2021 y de los Bonos 2023 de US\$ 876.428.000. Simultáneamente, Cencosud canceló los intereses devengados por estos bonos desde el 20 de enero de 2020 (última fecha de pago de cupón) al 02 de marzo de 2020 por un monto total de US\$5.172.187. Con todo, el monto total pagado por concepto de capital e intereses devengados en la Operación de Rescate ascendió a la suma total de US\$ 881.600.187, y su efecto en el Flujo de Caja de la Sociedad será de US\$ 949.117.420, lo que se verá reflejado en el Balance de Cencosud al 31 de marzo de 2020.
 3. La Operación de Rescate fue financiada con recursos propios de la Sociedad.
 4. La ejecución de la Operación de Rescate implicará una disminución de su deuda financiera reflejada en las cuentas “Otros pasivos financieros corrientes” y “Otros pasivos financieros no corrientes” de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de marzo de 2020. Al respecto, se hace presente que, conforme a los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, últimos estados

financieros públicos disponibles a esta fecha, el valor de ambas cuentas ascendía a la suma total, aproximada, de CLP 3.152.016 millones.

4. A. Con fecha 27 de marzo de 2020 el Directorio de Cencosud S.A. en sesión realizada hoy, ha decidido citar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta sociedad a celebrarse el día 30 de abril de 2020, a contar de las 8:30 horas en Avenida Andrés Bello 2457, piso 61, comuna de Providencia, Santiago.
- B. La tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:
- (a) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio al 31 de diciembre de 2019 y del informe de la empresa de auditoría externa correspondiente al mismo ejercicio;
 - (b) Distribución de utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos;
 - (c) Fijación de remuneración de los Directores;
 - (d) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores;
 - (e) Informe sobre los gastos del Directorio y del Comité de Directores;
 - (f) Designación de empresa de auditoría externa para el año 2020;
 - (g) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el año 2020;
 - (h) Dar a conocer las materias examinadas por el Comité de Directores, actividades desarrolladas, su informe de gestión anual y las propuestas que no hubiesen sido acogidas por el Directorio, así como los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas;
 - (i) Dar cuenta de las oposiciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio;
 - (j) Designación del periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales; y
 - (k) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

En relación con la distribución de las utilidades del ejercicio 2019, se hace presente que en la mencionada sesión de Directorio en se acordó acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo equivalente a \$32 por acción, con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2019. Igualmente se acordó, proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas, que el dividendo antes señalado, en caso de ser aprobado en la referida Junta, se pague a los señores accionistas a contar del día 11 de mayo del presente año.

C. El Directorio aprobó la posibilidad de poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ella de manera remota, en los términos y conforme a las instrucciones impartidas en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos, de la Comisión para el Mercado Financiero. En el caso que dichos medios tecnológicos de participación y votación a distancia se implementen, ello será oportunamente informado.

5. Con fecha 15 de abril de 2020, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia al cargo de director del señor Hans Eben Ivanschitz con efecto a contar de esta fecha.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, deberá procederse a la renovación total de Directorio de la Sociedad en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril en curso. Al respecto, el Directorio acordó incorporar dentro de las materias a ser tratadas en la Junta la elección del Directorio de la Sociedad, para cuyos efectos se procederá a complementar el primer aviso de citación a la Junta en el sentido de incluir la elección del Directorio dentro de las materias a ser tratadas en ella, a través de un aviso a ser publicado en el diario El Mercurio con fecha 16 de abril de 2020.

6. Con fecha 30 de abril de 2020 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019 por un monto total de \$91.360.142.304, lo que representa aproximadamente un 80,12043% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$32 por acción. La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$11,98196 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$20,01804 por acción.

II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 11 de mayo de 2020.

III. La elección del Directorio período 2020-2023, compuestos por los siguientes señores Directores:

1. Horst Paulmann Kemna;
2. Peter Paulmann Koepfer;
3. Heike Paulmann Koepfer;
4. Jorge Pérez Alati;
5. Stefan Krause Niclas;
6. Julio Moura;
7. Felipe Larraín Bascuñán;
8. Alejandro Pérez Rodríguez;
9. Mario Valcarce Durán.

IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.

V. Que a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 110 UF mensuales por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo período, a la suma de 2.500 UF anuales.

VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2020.

VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2020.

VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

7. Con fecha 13 de Agosto de 2020 se informa que Cencosud S.A. ha celebrado con Delivery Technologies SpA (“Cornershop”) un Acuerdo Marco de Colaboración Comercial de largo plazo, por el cual se acordaron los términos y condiciones para formar una alianza estratégica que permitirá a los consumidores, la posibilidad de acceder, a través de la plataforma desarrollada por Cornershop, a una importante variedad de productos ofrecidos por la Sociedad en distintos países donde opera Cencosud.

Adicionalmente, el Acuerdo contempla el desarrollo conjunto de proyectos tecnológicos en el tiempo, que tienen por objeto optimizar la eficiencia operacional de las partes e introducir mejoras en el servicio y en la atención que ellas entregan a sus clientes.

Sin perjuicio de que es deseable esperar un aumento en las ventas de la Sociedad y una mayor eficiencia en su operación, no es posible dimensionar en este momento los efectos financieros que el Acuerdo significará para la Sociedad.

8. Con fecha 27 de noviembre de 2020 se comunica que se acordó iniciar el proceso para llevar a cabo la apertura en la bolsa (IPO) en Brasil, de un porcentaje minoritario de la filial brasileña de Cencosud S.A., la que opera principalmente distintas cadenas de supermercados ubicadas en dicho país.

El total de los fondos resultantes serán utilizados para fortalecer el crecimiento orgánico y expansión de nuestra operación de supermercados en Brasil, estimándose, preliminarmente, que la compañía estaría en condiciones de concretar esta operación entre marzo y julio de 2021.

Para estos efectos la compañía ha definido que el Banco Itaú BBA S.A., de Brasil actúe como banco líder global de la operación. Será acompañado por Bank of America y JP Morgan como Asesores y Coordinadores del proceso, y el Banco Bradesco BBI de Brasil será parte del sindicato de bancos.

9. Con fecha 01 de diciembre de 2020, se informa que en conformidad con lo solicitado en el Oficio Ordinario N°59.920 de fecha 30 de noviembre de 2020, se complementa la información publicada mediante hecho esencial de fecha 27 de noviembre de 2020 por Cencosud S.A., en adelante “Cencosud” o la “Compañía”, en el siguiente sentido:

El monto que la Compañía espera recaudar en el proceso de apertura a la Bolsa de su filial Brasileira para fortalecer el crecimiento orgánico y expansión de nuestra operación en Brasil, ascendería aproximadamente a US\$300.000.000 (trescientos millones de dólares). Por otro lado, el rango de propiedad de dicha sociedad que la compañía estima abrir en Bolsa, y que representaría un porcentaje minoritario, oscilaría entre un 10% a un 35%, sin perjuicio de que toda esta información pueda variar en tanto el proceso avance.